

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1865** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso de acreedores voluntario abreviado n.º 800/2010 de "Selektó Consultores RRHH, S.L.", con CIF B-64713035, y domicilio en calle Libertat, 36/38, local 1, de Manresa (Barcelona), en el que se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2010 de declaración de concurso en el que se acuerda que la mercantil tiene sus facultades de administración y disposición intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. "C", 13ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002058-1